



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

**ORDENANZA N° 1173 /2024**

**VISTO:**

La destacada y ejemplar trayectoria del Sr. Agustín Ramón Heredia en el ámbito de la comunicación, su invaluable labor como locutor en los más importantes festivales y peñas de la región, su desempeño como director de Radio Fénix Ballesteros, que además, en el año en curso cumple 30 años, y su reconocimiento como referente indiscutido, en el rubro tanto a nivel local como regional;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Agustín Ramón Heredia ha construido una sólida trayectoria profesional en el ámbito de la comunicación, sobresaliendo como locutor, animador y director de Radio Fénix Ballesteros, participando activamente en eventos culturales y sociales de gran relevancia para nuestra localidad y la región.

Que su indiscutido profesionalismo y su capacidad única para conectarse con el público lo han convertido en una figura emblemática y respetada en los escenarios regionales, contribuyendo de manera decisiva a la promoción y fortalecimiento de la cultura local y al engrandecimiento de las tradiciones de nuestro pueblo.

Que, en virtud de su vasta trayectoria, su incansable dedicación a la promoción de la cultura y su valioso aporte al desarrollo de la comunicación en nuestra localidad y la región, resulta justo y necesario otorgarle el reconocimiento que merece.

Que, Gracias a su incansable trabajo y profesionalismo, el Sr. Agustín Ramón Heredia es considerado un referente indiscutido en su rubro, no solo a nivel local.

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON  
FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés legislativo la trayectoria en comunicación del Sr. Agustín Ramón Heredia, en reconocimiento a su gran desempeño como locutor,



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

animador y director de Radio Fénix Ballesteros, la que en el año en curso, cumple 30 años, reflejando la dedicación y el compromiso por la comunicación y la cultura local.

**ARTÍCULO 2°:** Otórguese una distinción honorífica al Sr. Agustín Ramón Heredia, por su trayectoria y dedicación al arte de la locución, la animación y su labor como director radial en el ámbito de la comunicación.

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente ordenanza al Sr. Agustín Ramón Heredia como testimonio de gratitud y reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



ALUMINE V. BRANDOLINI  
VICE PRESIDENTE 2° H.C.D.

ORLANDO A. BRUSA  
CONCEJAL HCD

PAULO R. GONZÁLEZ  
CONCEJAL HCD

CARLA M. DEKIMPE  
CONCEJAL HCD

LEANDRO E. ACUÑA  
PRESIDENTE HCD

SILVANA M. PEDERNERA  
CONCEJAL HCD

ODER G. ACTIS  
VICE PRESIDENTE 1° H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.